

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Julio de 1920.)

Administracion Provincial.

Núm. 2.224.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Patentes de Médicos

Año de 1920-21

Relacion nominal de los contribuyentes por dicha tarifa y año, á quienes la Recaudacion de Contribuciones ha entregado certificaciones de patentes, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del expediente	Número de la patente	Clase de la patente
Valladolid.	D. Manuel Garriga	1	1	6.*
Id.	» Luis Saracibar	1	2	»
Id.	» Francisco Guzman	1	3	»
Id.	» José Morales Moreno	1	4	»
Id.	» Julio Gonzalez Manso	1	5	»
Id.	» Roman Garcia Duran	1	6	»
Id.	» Eduardo Alvarez Vicente	1	7	»
Id.	» Leopoldo Lopez Garcia	1	8	»
Id.	» Alfredo Rodriguez Vargas	1	9	»
Id.	» Julio Francia Manjon	1	10	»
Id.	» Ramiro Valdivieso	1	11	»
Id.	» José Barreda	1	12	»
Id.	» Nemesio Gatón	1	13	»
Id.	» Joaquín Gatón	1	14	»
Id.	» Arturo Fernandez Corredor	1	15	»
Id.	» José Garcia Cande	1	16	»
Id.	» Eduardo Garcia del Real	1	17	»
Id.	» Pedro Zuloaga	1	18	»
Id.	» Jeronimo Martin	1	19	»
Id.	» Vicente Sagarra	1	20	»
Id.	» Manuel Souñer Zarza	1	21	»
Id.	» León Corral	1	22	»
Id.	» José Maria Barcena	1	23	»
Id.	» Julian Casas	1	24	»
Id.	» Félix Igea	1	25	»
Id.	» Eduardo Romero	1	26	»

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del expediente	Número de la patente	Clase de la patente
Valladolid.	D. Luis Benito	1	27	6.*
Id.	» Eloy Domenech	1	28	»
Id.	» Silvino Tejerina	1	29	»
Id.	» Blás Sierra	1	30	»
Id.	» Gerardo Clavero	1	31	»
Id.	» Cándido Luis Argüello	1	32	»
Id.	» Enrique Asensio	1	33	»
Id.	» Rodrigo Esteban Cebrián	1	34	»
Id.	» Gabino Sanchez Arés	1	35	»
Id.	» Enrique Suñer	1	36	»
Id.	» Miguel Garcia Camaleño	1	37	»
Id.	» Antonio Laguna	1	38	»
Id.	» Jerónimo Gonzalez	1	39	»
Id.	» Hilario de Uña	1	40	»
Id.	» Amando Represa	1	41	»
Id.	» Venancio Tejedor	1	42	»
Id.	» Federico Murueta Goyena	1	43	»
Id.	» Pedro Fernandez Martin	1	44	»
Id.	» Clodoaldo Garcia	1	45	»
Id.	» Mariano Sanchez	1	46	»
Id.	» Francisco Javier Valdesanz	1	47	»
Id.	» Quintín Sanchez Perez	1	48	»
Id.	» Casimiro Calleja	1	49	»
Id.	» Vicente Alonso Arijá	1	50	»
Id.	» Ezequiel Cuadrado	2	1	»
Id.	» Isaías Bobo Diez	2	2	»
Id.	» Julio Cuaresma	2	3	»
Id.	» Daniel Vaca	2	4	»
Id.	» Marcelino Gavilán Boffill	3	5	»
Id.	» Vicente de Andrés Bueuo	2	6	»
Id.	» Leopoldo Garcia Torices	2	7	»
Id.	» Gerardo de Dios Gil	2	8	»
Id.	» Nemesio Martinez Gonzalez	2	9	»
Id.	» Alberto Macías Picavea	2	10	»
Id.	» Baudelio Diez Montoya	2	11	»
Id.	» Castor Corzo	2	12	»
Id.	» José Perez Torres	2	13	»
Id.	» Cancio Jorge	2	14	»
Id.	» Mariano Fernandez Corredor	2	15	»
Id.	» Victorio Cocho	2	16	»
Id.	» Alfredo Echevarría	2	17	»
Id.	» Antonio Escudero Garcés	2	18	»
Id.	» Félix Perez Gallego	2	19	»
Id.	» Leopoldo Morales Aparicio	2	20	»
Id.	» Mariano Nuevo Diez	2	21	»
Id.	» Andrés Pascual Alonso	2	22	»
Id.	» Rafael Plaza	2	23	»
Id.	» Félix Domingo Calvo	2	24	»
Id.	» José Cilleruelo Zamora	2	25	»
Id.	» Evencio Tranque	2	26	»
Id.	» José María Diez Crespo	2	27	»
Id.	» Luis Diez Pinto	2	28	»
Id.	» Luis Diez Crespo	2	29	»
Id.	» Francisco Sistiéga	2	30	»
Id.	» Isidoro de la Villa	2	31	»
Id.	» Cipriano Blanco Villanueva	2	32	»
Id.	» Antolin Contreras Yañez	2	33	»

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Número del expediente.	Número de la patente	Clase de la patente
Valladolid	D. Pablo Alvarado	2	34	6.ª
Id.	» Rigoberto Cortejoso	2	35	»
Id.	» Gregorio Vega	2	36	»
Id.	» Santiago Toca	2	37	»
Id.	» Ildefonso Lozano	2	38	»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores Farmacéuticos y Autoridades, para que con arreglo al artículo 5.º del mencionado Real decreto, no despachen fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente y para que los centros oficiales exijan en las certificaciones y declaraciones facultativas igual requisito, bajo las penalidades establecidas en los artículos 6.º y 7.º del repetido Real decreto.

Valladolid 10 de Julio de 1920.—El Administrador de Contribuciones, *Andrés de Boado*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.215.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Junio último, y que se forma por el infrascripto Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 7.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se aprobaron las reglas formuladas por el Arquitecto municipal, á las cuales deben sujetarse las acometidas á la red del alcantarillado.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Construcciones, emitido sobre una instancia de D. Federico Rocafort, solicitando licencia para realizar obras de arreglo en casa de la plazuela de Recoletas, esquina á la calle de Palenzuela, y en el que se propone que se esté á lo ya acordado, de conformidad á lo que consta en un dictamen-convenio del 23 de Agosto del año último, con relación á la anchura acordada para dicha calle, y se acordó suspender el asunto por quince días, para que por la Comisión se gestione con el dueño de la finca con el fin de adoptar, si es posible, solución de convenio con el mismo.

Se acordó ceder á D. Juan Molón y á la Comunidad de religiosas

Descalzas, unos terrenos de la vía pública en la Ronda de las Carmelitas, en el precio de 35 céntimos peseta el metro cuadrado.

Se concedió la correspondiente licencia á varios vecinos para construir, con sujeción á las condiciones que se expresan en el oportuno dictamen, una alcantarilla, para el desagüe de sus casas, á través de la calle y plazuela de San Miguel hasta el río Zapardiel.

Quedó quince días sobre la mesa un expediente relativo á petición de otorgamiento de escritura pública de un terreno concedido por el Municipio á Cipriano Encinas.

Concediéronse socorros á dos vecinos pobres para tomar baños medicinales.

Acordóse la inclusión de una viuda pobre en la lista de beneficencia.

Fué autorizada la Comisión de Fiestas, con el fin de que organice todo lo preciso para el acto de la entrega del Estandarte que costeado por suscripción pública, se regala al 14.º Regimiento de Artillería pesada, acordándose que los gastos que se realicen se abonen con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del presupuesto actual.

Se concedieron tres meses de licencia, para ausentarse de la población, al primer Teniente de Alcalde señor García Gonzalez.

Quedó enterado y conforme el Ayuntamiento de un escrito de don Clemente Fernandez, fijando como aclaración á otro anterior, la fecha del 15 de Agosto, para el suministro de harina con destino al consumo del vecindario, en las condiciones que expresa, acordándose facultar á la Comi-

sion de Abastos, para que adopte todas cuantas determinaciones considere precisas, con relación al abasto de pan.

Día 16.—Aprobóse el acta de la anterior sesión ordinaria.

Se concedieron licencias, á don Félix Martín, para construir una casa en la calle de Padilla, á don Pedro García Losada, para abrir un hueco de ventana, en edificio de la calle de Valladolid y á don Juan Bautista Mellado, para construir una acometida á la alcantarilla en la Plaza Mayor.

Se acordó el otorgamiento de escritura de enajenación de unos terrenos á D. Juan Molón y á la Comunidad de religiosas Carmelitas.

Fué concedido socorro á un vecino enfermo y pobre para trasladarse á un Hospital de Madrid.

Se acordó arrendar á doña Petra Rodríguez Legido, el piso segundo de la casa perteneciente á este Municipio, situada en la Plaza Mayor, número 28, y respecto á la planta baja y piso principal de la misma casa, acordóse que por el Arquitecto municipal se forme el oportuno proyecto de presupuesto de la reforma que fuese precisa para variar la escalera, dando entrada á la casa por la calle de Maldonado.

Se acordó enviar expresivas gracias al Sr. General Jefe de la Brigada de Artillería de la Región, en virtud del afectuoso testimonio de gratitud que comunicó por el donativo del Estandarte al 14 Regimiento de Artillería pesada.

Quedó enterada y conforme la Corporación de una carta dirigida por el Sr. Ministro de la Guerra al Sr. Conde de Gamazo, dándole cuenta, con gran interés, del estado en que se halla el proyecto de obras de reconstrucción del Cuartel «Marqués de la Ensenada».

Fué acordado un voto de gracias al Sr. Gobernador civil de la provincia, por sus gestiones en pro de la concesión de diez mil kilos de arroz de tasa para esta población.

Día 23.—Se aprobó el acta de la sesión última.

Concedióse licencia á don Jerónimo Molina para construir un edificio en la calle de Valladolid.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una Real orden de Gobernación, desestimando la reclamación formulada sobre el reparto del Contingente provincial.

Se autorizó á la Alcaldía para contribuir á la suscripción abierta en Villalar, con el fin de erigir un monumento para conmemorar, en el año próximo, el 4.º Centenario de las Comunidades de Castilla.

Se acordó fijar el precio de diez pesetas á un terreno que se le cedió por el Municipio á Cipriano Encinas, y que se le otorgue la correspondiente escritura pública.

Fué acordado corresponder con la debida gratitud á un telegrama del señor Ministro de la Guerra, en que expresa su satisfacción y agradecimiento por el testimonio de adhesión á las personas reales y al Ejército por el pueblo de Medina, con motivo de la entrega del Estandarte al 14 Regimiento de Artillería pesada.

Se concedieron socorros á dos vecinos pobres y enfermos para tomar baños medicinales.

Día 30.—Aprobóse el acta de la precedente sesión.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Julio, ascendiendo á la cantidad de 15.731 pesetas y 30 céntimos.

Se concedieron licencias, á don Telesforo Gomez para ampliar dos huecos de ventana en una casa de la calle de San Martín, y á D. Benigno Bueno para construir una acometida á la alcantarilla en la calle de Padilla.

Después de discutirse un dictamen sobre señalamiento de líneas para edificar en terrenos colindantes con las calles de Valladolid y de Sebastián Fernandez, se acordó quedar el expediente ocho días sobre la mesa, para que por la Comisión se realicen gestiones con los dueños de la finca, con el fin de ver si se encuentra medio armónico de resolver el asunto.

En instancia de D. Federico Rocafort, pretendiendo licencia para realizar obras en una casa de la plazuela de Recoletas, se acordó que el solicitante precise previamente las obras que trata de efectuar.

Se acordó ofrecer al ramo de Guerra el edificio del Hospital de la Piedad.

Designóse una Comisión especial para que proponga local en condiciones adecuadas, en donde haya de establecerse, en el año próximo, la parada provisional de Semetales del Estado.

Se autorizó á la Comisión de Beneficencia para que resuelva sobre la concesión de unos soco-

ros para tomar baños medicinales, acordándose que en lo sucesivo á estas peticiones se acompañe siempre el oportuno expediente, con informe de dicha Comisión.

Se concedió socorro á un demente pobre para trasladarle al Manicomio provincial.

Pasaron á informe de la Comisión de Beneficencia varias instancias, pidiendo la inclusion en la lista para el servicio Médico-farmacéutico gratuito.

Medina del Campo á 2 de Julio de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Medina del Campo á 3 de Julio de 1920.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 8 de Julio de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Amado Fernandez.

Núm. 2.230.

San Vicente del Palacio.

No produciéndose reclamacion alguna en contrario, ó resueltas las que se presentaren en el término de diez días, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar la primera subasta para el arriendo del arbitrio especial de Espadaña fina que durante el año actual produzca el rio Zapardiel en la parte que atraviesa este término, habiendo señalado al efecto el día veinticinco del corriente á la hora de diez á once de la mañana en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue y Regidores que concurren por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo de doscientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que ha sido aprobado y se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, todos los días laborables hasta que aquélla se celebre.

San Vicente del Palacio 9 de Julio de 1920.—El Alcalde, Leocadio Crespo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.235.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

D. Enrique Fernandez Alvarez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, sobre reclusion en el Manicomio de Clemente Frontaura Celemin, de treinta y dos años, soltero, natural de esta Ciudad, sin que conste quienes sean sus padres ni parientes más próximos.

En su virtud y de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco y demás disposiciones aplicables, se emplaza á los padres ó parientes más próximos del indicado Clemente para que en el término de un mes comparezca ante este Juzgado y puedan exponer lo que estimen oportuno acerca de la reclusion del sujeto aludido.

Dado en Valladolid á diez de Julio de mil novecientos veinte.—Enrique F. Alvarez.—El Secretario, Emilio Frías.

Núm. 2.186.

PEÑAFIEL.

EDICTO.

Don Filiberto Arrontes Gonzalez, Juez de primera instancia del Partido de Peñafiel.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Domingo de la Torre en su propio nombre, contra D. José de Pazos Vela Hidalgo y otros, sobre venta de la casa que se expresará por ser indivisible, que se halla en período de ejecucion de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca.

Una casa sita en esta villa, Plazuela del Salvador ó del Concejillo, señalada con el número 67 moderno que consta de planta, baja, principal, segundo y desván, con su corral, bodega, bodega, sin embases, y lagar con doscientas cincuenta cargas; ocupa toda la finca una superficie de

400 metros 90 centímetros cuadrados, y linda por la derecha según se sale con casa de los herederos de Domingo Carrascal, izquierda con la Plazuela del Concejillo y espalda con camino que dirige á las pozas de la nieve, valuada en 2.684 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate el día treinta del actual en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasacion.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra el tipo del total valor de la finca, pudiéndose hacer el remate á calidad de ceder un tercero, y

3.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Peñafiel á 2 de Julio de 1920.—Filiberto Arrontes.—El Secretario, Bienvenido Perez. 789

Juzgados municipales.

Núm. 2.236.

GÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza en providencia dictada en el día de hoy en diligencia que se sigue en este Juzgado por lesiones á Máxima Cristobal, contra Emiliano Cantarino, se ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley ha expresada lesionada Máxima Cristobal, por ignorarse su actual paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis del corriente mes y hora de las doce, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que se lleve á efecto la citacion acordada expido la presente para su insercion en el «Boletín Oficial» en Valladolid á diez de Julio de mil novecientos veinte.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 2.239.

GÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en providencia dictada en el día de hoy en diligencias que se siguen en este Juzgado por malos tratos y amenazas á Emilio Garcia, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, á los obreros panaderos que en union de Félix y Alfonso Rodriguez (a) «Los Melgos» penetraron en la panadería de Fermin Marinero sita en la calle de la Loza, número, 18 el día seis de Junio último, maltratando y amenazando á Emilio Garcia, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del actual y hora de las doce, á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo acompañados de los testigos y demás medios de prueba que intenten valerse en el mismo.

Y para que tengan efecto las citaciones acordadas expido la presente para su insercion en el «Boletín Oficial» en Valladolid á diez de Julio de mil novecientos veinte.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 2.237.

GÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en diligencias que se siguen en este Juzgado por hurto de un reloj á Julio Nieto, se ha acordado en providencia dictada que se cite con los apercibimientos de ley y por medio de la presente al denunciado Germán Lopez (a) Malanda y al individuo que dice este le acompañaban y los cuales sustrajeron un reloj á Julio Nieto, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes y hora de las doce á la celebracion del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Valladolid á 10 de Julio de 1920.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 2.238.

GÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciu-

dad en diligencias que se siguen en este Juzgado por hurto contra José María Gutierrez, Emilio García y Emilio Ceboila, ha acordado en providencia de hoy que se cite con los apercibimientos de ley á expresados denunciados para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y siete del corriente mes y hora de las doce, los dos primeros á la celebracion de dos juicios y el restante á uno, al que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas por la presente cédula la expido para su insercion en el «Boletín Oficial» en Valladolid á 10 de Julio de 1920.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.240

ANUNCIO.

El Coronel de Intendencia, Director de la Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid.

Hace saber: Que debiéndose celebrar concurso á virtud de orden circular del Excmo. Sr. Intendente General militar de 6 de Diciembre de 1911 para adquisicion de trigo, carbon mineral y leña, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitacion que el acto tendrá lugar el día 26 de Julio de 1920 a las once horas, en esta plaza y establecimiento denominado Fábrica militar de Subsistencias de Valladolid, sito frente á los Almacenes generales de Castilla inmediatos al Arco de Ladrillo, y que los pliegos de condiciones y muestras de ambos artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el día 26 al 10, ambos inclusive, de nueve á doce horas en el mencionado establecimiento.

El importe de la garantía para tomar parte en el concurso es el de 5 por 100 del importe total de la oferta, que podrá hacerse en pesetas efectivas ó su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotizacion en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio, cuyo depósito se constituirá en la Caja General de Madrid ó en cualquiera de sus sucursales de provincias.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de contratacion administrativo en el ramo de guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de Administracion y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128,) Ley de proteccion á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores están obligados á indicar en su proposicion los establecimientos ó mercados nacionales de que proceden.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase 11.ª (una peseta) ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion y deberán presentarse en pliego cerrado con la carta de resguardo del depósito de garantía, debiendo exhibir además los documentos que acrediten la personalidad del firmante y el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante ó documento que acredite su alta en dicha contribucion expedido por las oficinas de Hacienda.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales y convengan, será la adjudicacion entre los firmantes de las mismas, únicamente por pujas á la llana durante 15 minutos y si transcurrido este tiempo subsistiese la igualdad, lo decidirá la suerte.

El Tribunal se reserva el derecho de rechazar, si no conviniere su precio y calidad, las proposiciones presentadas.

Valladolid 12 de Julio de 1920.
—El Presidente del Tribunal, Mauricio G. Aguilar.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número.... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid, fecha de..... número..... para la adquisicion de..... y del pliego de condiciones y muestra á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar..... quintales de (trigo ó carbon) al precio de tantas pesetas, tantos céntimos (en letra) por quintal, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, el

resguardo de la Caja General de Depósitos del efectuado á este fin y exhibiendo su cédula personal corriente de..... clase, número.... expedida en..... (ó pasaporte extranjera en su caso) ó poder notarial (también en su caso) así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece (ó alta en la misma).

El trigo ó carbon que ofrece procede de.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Núm. 2.225.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes de Agosto próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á las once de la noche, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quin-

ce minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok, hulla y vegetal

Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado

Paja larga
Sal comun
Habas y avena

Para el Depósito de Leon.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok, hulla y vegetal

Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado

Paja larga
Sal comun
Habas y avena

Para el Depósito de Lugo.

Cebada y paja trillada
Carbon de cok, hulla y vegetal

Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado.

Paja larga
Sal comun
Habas y avena

La Coruña 10 de Julio de 1920.
—El Director, P. A., José Vines.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en..... con residencia..... provincia..... calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha..... de..... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y su depósito del Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de..... clase, expedida en..... (ó pasaporte extranjera en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña.... de..... de 192....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.